JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Popular
Demandado	Juan Fernando Porras Córdoba
Radicado	05001 40 03 028 2020 00142 00
Instancia	Única
Providencia	Reconoce personería - Ordena compartir expediente al apoderado de la parte demandante

Se reconoce personería jurídica al Dr. José Luis Ávila Forero con T.P. 294.252 del C. S. de la J., para actuar y representar a la entidad demandante BANCO POPULAR dentro del presente proceso en los términos del poder a él conferido y que obra en el Doc. digital 13 cuaderno ppal.

Se ordena compartirle a dicho mandatario judicial, el link del expediente electrónico para que tenga acceso a las actuaciones del proceso y a las piezas procesales que requiera, al correo que le aparece registrado en el sirna el cual es: *cobrojuridico@sauco.com.co.*

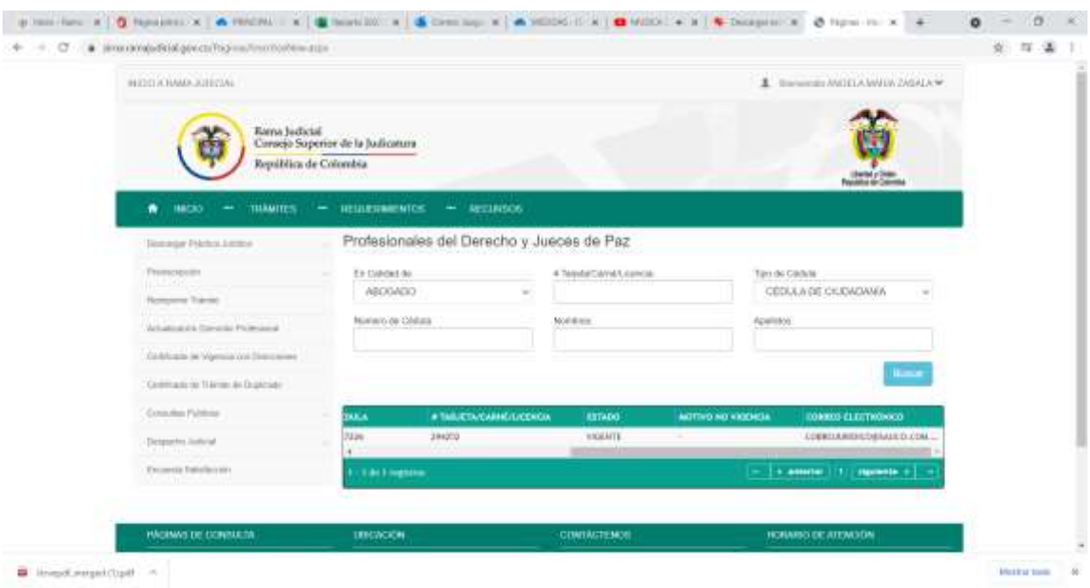

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f615c755a90fa9c752600126199f80b7f014ef99d277a91b464f20828a2761**
Documento generado en 21/07/2021 07:50:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica